

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
25 de AGOSTO de 2022**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2022ko ABUZTUAREN 25ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(Navarra Suma)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
María José Anaut Couso	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Isabel Fernández Pan	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Josu Rodeles Santamaría	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Concejales no asistentes con voto delegado / Bertaratu ez diren zinegotziak,
[boto eskuordetuarekin](#)

Roberto Andión Martínez	(PSN)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

25 de agosto de
2022 / 2022ko
abuztuaren 25a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua:
10:00

La señora alcaldesa da cuenta de la delegación de voto realizada por don Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu, con fecha 24 de agosto de 2022 en doña Ana Leache Arrese, concejala del grupo municipal EH Bildu, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para esta sesión plenaria debido a enfermedad grave.

La señora alcaldesa recuerda asimismo que la delegación de voto efectuada por don Roberto Andiñón Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, con fecha 21 de febrero de 2022 en doña María José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE hasta que su situación médica mejore, sigue vigente a día de hoy. Esta circunstancia cumple con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Información sobre delegación de voto / Boto-eskuordetzeari buruzko informazioa (00:00:08)

Doña María José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, solicita la retirada del punto número 2, aprobación inicial de la modificación presupuestaria 13/2022 (habilitación de suplemento de crédito para la ejecución de la cubierta de graderío y vestuarios en el Servicio Municipal Lagunak).

Intervención portavoz del grupo municipal PSN-PSOE / PSN-PSOE udal taldeko bozeramailearen parte-hartzea (00:02:31)

La Sra. Alcaldesa responde que el punto no se retirará del orden del día y que cada grupo defenderá su posicionamiento cuando se trate dicho punto del orden del día.

Intervención señora alcaldesa / Alkate andrearen parte-hartzea (00:02:07)

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 de JULIO DE 2022.	<u>LEHENENGOA.- 2022ko UZTAILAren 28ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</u>
---	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:02:18)

Doña María José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, advierte de un error en el acta: aparece como asistente D. José Miguel Luna López, concejal de Geroa Bai, cuya renuncia al cargo de concejal se dio a conocer en la sesión de pleno de fecha 26 de mayo de 2022. En su lugar debería aparecer como asistente D. Josu Rodeles Santamaría, concejal del grupo municipal Geroa Bai, quien tomó posesión del cargo de concejal en la sesión plenaria de fecha 16 de junio de 2022.

La alcaldesa indica que se rectificará el error.

El acta se aprueba por unanimidad y con modificaciones.

Votación / Bozketa (00:02:51)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

SEGUNDO. –APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2022 EN EL PRESUPUESTO 2022. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.	BIGARRENA.- 2022/13 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2022. URTEKO AURREKONTUAN. DIRUZAINZAKO GERAKINEKIN FINANTZATUTAKO KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:02:59)

Doña Maite Echarte Hernández, concejala del grupo municipal PSN-PSOE, se ausenta antes de la votación del punto.

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y EH Bildu) y 7 votos en contra (grupos municipales PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa (00:51:56)

Visto el informe de intervención, que se adjunta, en el que se informa favorablemente la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 13/2022 en el presupuesto de 2022 mediante habilitación de suplemento de crédito para la ejecución de la cubierta de graderío y vestuarios en el Servicio Municipal Lagunak.

La Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 18 de agosto de 2022, ha dictaminado favorablemente la modificación presupuestaria propuesta.

Por todo ello **SE ACUERDA**:

Primero. - Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 13/2022 mediante suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 910.000,00 euros.

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

TERCERO. –APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2022 EN EL PRESUPUESTO 2022. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.	<u>BIGARRENA.- 2022/13 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2022. URTEKO AURREKONTUAN. DIRUZAINZAKO GERAKINEKIN FINANTZATUTAKO KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA.</u>
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:52:27)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:07:43)

Visto el informe de Tesorería sobre el incremento del precio en el mercado de la electricidad y el gas, con el consiguiente aumento del coste para el Ayuntamiento y visto el informe de Intervención favorable a la aprobación de un crédito extraordinario de 197.000,00 € de cara a afrontar dicho aumento de gasto.

La Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 18 de agosto de 2022, ha dictaminado favorablemente la modificación presupuestaria propuesta.

Por todo ello **SE ACUERDA**:

Primero. - Aprobar inicialmente, de la modificación presupuestaria número 14/2022 mediante suplemento de crédito por importe de 197.000,00 financiado con Remanente de Tesorería para hacer frente al incremento de los gastos energéticos.

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO. –APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.	LAUGARRENA.- ONESTEIA 2021 EKITALDIARI DAGOKION BARAÑAINGO UDALAREN KONTU OROKORRA.
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:07:52)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 abstenciones (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa (01:20:47)

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

El expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios desde el día 21 de julio hasta el 16 de agosto, sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones u observaciones.

Una vez informada favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento por la Comisión Especial de Cuentas, habiendo estado expuesta al público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, sin que se haya presentado reclamaciones, **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio de 2021 comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.

Segundo. - Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

Cuarto. - Publicar las cuentas aprobadas junto con la documentación adjunta en el portal de transparencia de la página Web del Ayuntamiento de Barañáin.

<p>QUINTO. –APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2022.</p>	<p>BOSGARRENA.- 2022. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA, BEHIN BETIKO, ONESTE.</p>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:21:14)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / *Bozketa* (01:44:52)

Habiéndose desestimado las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2022 por las trabajadoras del Ayuntamiento de Barañáin doña Jone Azpiroz Alcoz, doña Maria Teresa Etxeberria Sueskun y doña Laura Campo Izu, así como las presentadas por doña Ana Díez de Ure Eraul, delegada sindical de ELA en el Ayuntamiento de Barañáin y doña Lucía Sesma Vallés, delegada de CCOO, visto el informe de asesoría jurídica y el resto de documentación del expediente.

Atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal con fecha 18 de agosto de 2022.

SE ACUERDA:

Primero. - Desestimar las alegaciones presentadas en base a las argumentaciones recogidas en el informe jurídico.

Segundo. - Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica, comprensiva de las plantillas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2022, sin modificaciones respecto de la aprobación inicial.

Tercero. - Publicar la plantilla orgánica y la relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.

Cuarto.- Remitir copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

Quinto. - Notificar al presente acuerdo a las reclamantes indicándoles que contra el mismo podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Y con carácter potestativo, recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXTO. – APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.	SEIGARRENA.- IRUZURRAREN AURKAKO PLANA ONARTZEA, BERRESKURATZE-, ERALDAKETA- ETA ERRESILIENTZIA-PLANA KUDEATZEKO.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:45:18)

Don Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu, y doña Isabel Fernández Pan, concejala del grupo municipal PSN-PSOE, se ausentan antes de la votación del punto.

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:49:39)

Habiendo el Ayuntamiento percibido fondos con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario aprobar el Plan cuyo texto se adjunta como Anexo.

Atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal con fecha 18 de agosto de 2022.

SE ACUERDA:

Primero. – Aprobar la declaración institucional de lucha ante el fraude que se incorpora como Anexo I al Plan antifraude.

Segundo. – Aprobar el Plan antifraude del Ayuntamiento de Barañáin, cuyo texto se incorpora como Anexo a este acuerdo.

Tercero. – Publicar el Plan antifraude en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento y dar traslado del mismo a los miembros de la corporación y personal del ayuntamiento para su debido conocimiento.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	--

<u>SÉPTIMO.</u>- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	<u>ZAZPIGARRENA.-</u> ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 851/2022 a 934/2022 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de resolución 291E/2022, de 5 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua”.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de la resolución de alcaldía 928.

OCTAVO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	ZORTZIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2022 y de fecha 28 de julio de 2022.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak \(01:49:45\)](#)

<u>NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	BEDERATZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.
---	--

Ruegos y preguntas / [Galderak eta eskaerak \(01:49:59\)](#)

Durante el turno de ruegos y preguntas, siendo las 12:00 horas, se ausenta de la sesión d. Josu Rodeles Santamaría, concejal del grupo municipal Geroa Bai.

A continuación, la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las doce horas y once minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.